

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
.ANEXO: jabalcon	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: D56MQ-DWP4F-A1TLG Página 1 de 5	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Op. 220210014037



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

NOVENO. – PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN PRO-DISCAPACITADOS "JABALCÓN".

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. Alfredo Alles Landa, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, la Secretaria da cuenta a los reunidos de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 16 de julio de 2021, y obrante en el expediente, para que se conceda una subvención a la Asociación PRO-DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN, y en la que se hace constar:

<<<1.- La Asociación Pro discapacitados Psíquicos Jabalcón es una Entidad sin ánimo de lucro declara de utilidad pública en 1977 que trabaja en el municipio de Baza por el bienestar psíquico, físico y social de las personas con discapacidad psíquica y sus familias, siendo sus áreas de intervención con personas con discapacidad las siguientes: Formación e Inserción Laboral, Salud y vida diaria, Comunicación y socialización, Ocio y tiempo libre, Servicio Especializado de Atención Psicosocial y otros como Fisioterapia, Comedor, Transporte adaptado y Servicio de voluntariado.

2.- El Ayuntamiento de Baza, en base al art. 38.1 f) de la Ley de Salud de Andalucía tiene competencias en el desarrollo de programas y promoción de la salud, educación sanitaria y protección de los grupos sociales con riesgos específicos y en base al art. 28. 24ª de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía son funciones de los Servicios Sociales Comunitarios Municipales la promoción de medidas de inclusión social, laboral o educativa para su población de referencia.

3.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

Sec.Gen.-JGL-29/21

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia	Manuel Gavilan Garcia
26/07/2021	27/07/2021
SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE

Plazo Mayor - BAZA
13800 Baza
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

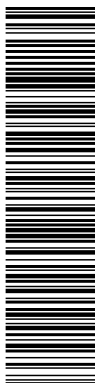
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a6c544e4389b41d3bfc4a3959f59bfc8001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/jdianxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



DOCUMENTO .ANEXO: jabalcon	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D56MQ-DWP4F-A1TLG Página 2 de 5	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 267767 D56MQ-DWP4F-A1TLG AD287LC0487C1CE808A3F259B1C56ED50984E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



4.- En el vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Baza existe partida presupuestaria por importe de 9.700 euros dentro la aplicación presupuestaria nº 05 2310 48002 cuyo objeto es "Subvención Asociación Jabalcón" y cuya finalidad es promover un mayor grado de bienestar y autonomía de las personas con discapacidad psíquica de Baza y Comarca y la colaborando con las actuaciones planificadas anualmente por esta esta asociación, objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

5.- Que esta subvención no es susceptible de concurrencia competitiva.>>>

En el expediente consta igualmente informes de Intervención, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria, de fechas 6 de mayo de 2021, y 16 de abril de 2021, respectivamente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2021.

Considerando que esta subvención no es susceptible de concurrencia competitiva.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 2/1998, de 15 de junio, de salud de Andalucía; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la ASOCIACIÓN PRO-DISCAPACITADOS PSÍQUICOS "JABALCÓN", con C.I.F. G-18025130, por importe de 9.700 €, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente nº 05 2310 48002, en concepto de colaboración municipal en la promoción de un mayor grado de bienestar y autonomía de las personas con discapacidad psíquica de Baza y Comarca así como en la colaborando con las actuaciones planificadas anualmente por esta esta asociación, objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 9.700 €, a la que asciende la subvención concedida, a favor de la ASOCIACIÓN PRO-DISCAPACITADOS PSÍQUICOS "JABALCÓN", con C.I.F. G-180251303, y que se expida orden de pago a favor de la misma por la cantidad indicada.
3. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de

Plaza Mayor, BAZA
18600 Baza
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

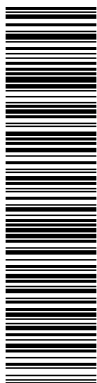
Sec.Gen -JGL-29/21

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia	Manuel Gavilan Garcia
28/07/2021	27/07/2021
SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a6c544e4389b41d3bfc4a3959f59bfc8001
Uri de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



DOCUMENTO .ANEXO: jabalcon	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D56MQ-DWP4F-A1TLG Página 3 de 5	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 267767 D56MQ-DWP4F-A1TLG AD287LC0487C1CE808A3F2690B1C56ED50984E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

4. La aportación se canalizará mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de cada una de ellas; por lo que se faculta al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma del citado Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

5. Que se notifique el presente acuerdo a la citada ASOCIACIÓN.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Mª Antonia Lobato García.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia	Manuel Gavilan Garcia
26/07/2021	27/07/2021
SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE

Plaza Mayor, BAZA
18600 Baza
918 700 195
918 720 650

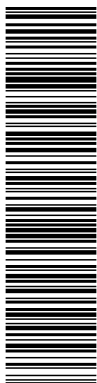
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/21

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a6c544e4389b41d3bfc4a3959f59bfc8001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



DOCUMENTO .ANEXO: jabalcon	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D56MQ-DWP4F-A1TLG Página 4 de 5	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 267767 D56MQ-DWP4F-A1TLG AD287LCO487C1CE808A3F269B1C56ED50984E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

✓



El funcionario que suscribe, Vice-Interventor en funciones de Interventor de fondos del Ayuntamiento de Baza, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 6 de las Bases de Ejecución de presupuesto del 2021, tiene a bien emitir el siguiente informe en relación con la propuesta que a continuación se detalla, **EXPT.: 2021/1545** realizada por el Concejal:

SUBVENCION DIRECTA A ASOCIACION JABALCON CIF: G18025130
9.700,00 €

INFORME

Que consultado el Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente a 2021, hay que decir que, SI EXISTE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA para realizar la contratación que consta en el cuerpo del presente escrito al existir crédito disponible suficiente y a nivel de la bolsa de vinculación, TAL Y COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	de Créditos disponibles	de Créditos disp. a nivel de Vinculación
05	2310	48002	SUBVENCION ASOCIACION JABALCON	9.700,00	67.542,04

En Baza a fecha firma electrónica
El Vice-Interventor en funciones de Interventor
Fdo. Manuel F. Segura Segura

RC: 220200002905

avisado a S. Segura que le lleve su comisión informativa

2º inf. - fsc AD fsc Q

Plaza Mayor 4, BAZA
18900 Granada
958 200 295
958 720 640
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 1
Manuel Segura Segura
16/04/2021

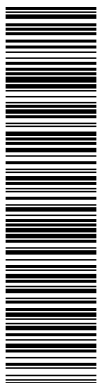
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 18fcff5b7c4c4de3a41f613c981ef25e001

Uri de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/id/arx/diaryabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



DOCUMENTO .ANEXO: jabalcon	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D56MQ-DWP4F-A1TLG Página 5 de 5	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 267767 D56MQ-DWP4F-A1TLG AD287LC0487C1CE808A3F2590B1C56ED50984E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

1545

05230 48002



Baza, 15 de abril de 2021

Nº Ref: Servicios Sociales Comunitarios.
Área de Igualdad y Bienestar Social
Asunto: Solicitud de Informe sobre Partida Presupuestaria
Remitido: Viceinterventor en funciones de Interventor.

Por la presente tengo a bien solicitarle Informe de Intervención, al amparo del artículo 194 y ss. de la Ley de Haciendas Locales e informe sobre la Partida Presupuestaria suficiente, al objeto de hacer frente al gasto de un total de:

9.700 Euros

En concepto de **SUBVENCIÓN DIRECTA A ASOCIACION JABALCON con CIF G18025130** dentro de la partida destinada al SUBVENCION ASOCIACION JABALCON (05-2310-48002) del Área de Bienestar Social, Igualdad y Mujer.

RECIBÍ:

INFORME DE INTERVENCIÓN

Que _____ existe consignación presupuestaria en la Partida _____
Del presupuesto _____
Por importe de _____
Observaciones _____

Fdo.: Manuel Segura Segura
Viceinterventor en funciones de Interventor

2905

Plaza Mayor 4 - BAZA
16000 Almería
958 700 495
958 700 490
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 141b0c0e1ab243d69d030b865701ba9f001

Uri de validación

https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

